

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10592.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5894-T-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor TODERO RICARDO, DNI. N° 7.298.746, con domicilio sito en Lacar N° 120, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 8.540, identificada con el número de Interno N° 095.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 095, a favor del señor TODERO RICARDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 080/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEUVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----Interno N° 095, Licencia Comercial N° 8.540, a favor del señor TODERO RICARDO, DNI. N° 7.298.746, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPAL
RICARDO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5894-T-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N°	10592	1200 6
Proulgada por Decreto N°	1191	1200 6
Expte N°	OE 5894 T 06	
Obs. :		

1593
10 11 06